



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2009

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Manuel Domínguez Hernández

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. Luis Fernández Cenizo

D. Indalecio Pérez Peral.

D. José Vacas Martín

Dña. M^a Rosario Prieto Campal.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a dieciséis de marzo de de dos mil nueve; siendo las veintiuna horas quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: - Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 5 de febrero de 2009, cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS EN DESTINO PARA EL AÑO 2009.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido de la Orden publicada en el B.O.C. y L. relativa a la realización de actuaciones para la mejora de infraestructuras turísticas, obras complementarias, visto que el año pasado se solicitó subvención al amparo de este mismo programa para la mejora del museo Casa los Frailes y fue concedida una primer fase, se propone solicitar una segunda fase y la señalización de una ruta de senderismo. Da cuenta de las memorias elaboradas por la empresa VACCEO integral de patrimonio S.L justificativas de las actuaciones a realizar. La corporación previo debate acuerda

1. Solicitar la subvención máxima que pueda corresponder para la continuidad de la ampliación museográfica del museo Casa los Frailes (2^a fase) cuyo coste total asciende a la cantidad de 40.354€ y la subvención máxima que pueda corresponder



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

- para la señalización e interpretación de un sendero con un coste total de 14.041€ según las memorias elaboradas
2. Compromiso expreso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2009, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende y compromiso de su total ejecución.
 3. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.

TERCERO: ADJUDICACIÓN OBRA FONDO LOCAL DE INVERSIÓN LOCAL “REFORMA DE EDIFICIO PARA ALBERGUE TURISTICO” POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Visto que mediante Acuerdo del Pleno municipal de fecha 5/02/2008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “Reforma de Edificio para Albergue Turístico”, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo. Vistas las propuestas presentadas, el Sr. Alcalde Propone adjudicar la obra a la empresa Construcciones Miguel Vaquero por ser la propuesta mas ventajosa y que además se compromete a la realización del cartel anunciador, el Pleno municipal previo debate y por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de la OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL denominada: “REFORMA DE EDIFICIO PARA ALBERGUE TURISTICO”, a CONSTRUCCIONES MIGUEL VAQUERO S.L., con C.I.F. nºB37208766 y con domicilio en Plaza de España, nº 7.-; 37210 –Vitigudino (Salamanca), al ser el ofertante que ha realizado la proposición mas ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación que rigen en el procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente adjudicación, en los términos expresados, efectuando la ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico, en el precio de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON TRES CENTIMOS DE EURO (79.540,03 €) y de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (12.726,45 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y comprometiéndose en el mismo precio a la instalación del cartel anunciador de las obras.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Miguel Vaquero, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, se elevará a definitiva la adjudicación provisional para lo que queda facultada la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.